Cinquenta y siete reales que en fiscal libran
al dicho convento de Orlaga limosna

[illegible]

Ante mi [illegible] Gomez de Lieton [illegible]

En la ciudad de Cartagena y sala de su ayuntamiento
sabado diez y seis dias del mes de mayo de mil
y seiscientos y veinte y seis años se juntaron a la
[illegible] ordinario los señores licdo gas parde alvara
do calde con el calde mayor de esta ciudad nicolas
gaspar de caseres juan de espinco bacho don
juan garcia juan sanches otorio don matias de
el pozo alonso sanches otorio franco albares de
rojas don juan muños don andres rosique
regidores y juan gª sanches jurado y asi juntos
acordaron lo siguiente

La ciudad acuerda que el dicho alonso sanches patron del posito
continue las diligencias que el estan ordenadas haga
para el proveedor y veedor sobre la cobranza del
trigo del posito que le es tan debiendo de lo que
se le presto para la provision de oran y [illegible]

Se cobre el trigo del proveedor